



Resolución Rectoral n.º 2498 -2012-UNAP Iquitos, 26 de diciembre de 2012

VISTO:

El Oficio n.º 211-2012-OGPP/OEPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que solicita de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo n.º 302-2012-EF, la aprobación del desagregado de los recursos autorizados al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2701-2011-UNAP de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó de conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley n.º 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria Resolución Directoral n.º 022-2011-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a nivel de unidad ejecutora, programa, producto, actividad y proyecto, fuentes de financiamiento, categoría y genérica de gasto;

Que, mediante Oficio n.º 1454-2012-SERVIR/PE, la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR remitió al Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de conceptos remunerativos que conforman la base de cálculo para la determinación de los beneficios de asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios a que se refiere el régimen del Decreto Legislativo n.º 276;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 302-2012-EF de fecha 25 de diciembre, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; destinado a atender el pago de los beneficios descritos en el párrafo anterior;

Que, en efecto para tal fin el Gobierno Nacional habilita al Pliego 519 Universidad de la Amazonía Peruana la suma de S/.256,726.00 (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos veinte y seis y 00/100 nuevos soles), con la fuente de financiamiento recursos ordinarios a fin de atender el financiamiento del pago de los beneficios de asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios a que se refiere el régimen del Decreto Legislativo n.º 276, conforme a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo n.º 302-2012-EF;

Que, asimismo en aplicación del artículo 2º del Decreto Supremo n.º 302-2012-EF el titular del pliego debe aprobar a nivel institucional mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático dentro de los tres (03) días calendario y remitir dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 28411; Ley n.º 29812 y Decreto Supremo n.º 302-2012-EF; y,

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo n.º 302-2012-EF que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2012 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por un monto de S/.256,726.00 (Doscientos cincuenta y seis mil setecientos veinte y seis y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Rectoral n.º 2498 -2012-UNAP

EGRESOS

(En nuevos soles)

Sección Primera : Gobierno Central
 Pliego : 519 U.N. de la Amazonía Peruana
 Unidad Ejecutora : 001 U.N. de la Amazonía Peruana
 Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Categoría Presupuestal

Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Producto : 3000001 Acciones Comunes
 Actividad : 5001549 Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica.

Gastos Corrientes

2.1 Personal y obligaciones sociales 102,726.00

Sub Total 102,726.00

Producto : 3000157 Estudiantes del Pregrado cuentan con adecuada formación universitaria.

Actividad : 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de pregrado.

Gastos Corrientes

2.1 Personal y obligaciones sociales 154,000.00

Sub Total 154,000.00

Total Programa 256,726.00

TOTAL EGRESOS 256,726.00

1 Personal y obligaciones sociales 256,726.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificaciones presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite a los organismos públicos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley n.º 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese



Antonio Pasquel Ruiz
Antonio Pasquel Ruiz
 RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
Maria Isabel Maury Laura
 SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000276
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA [000097]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 26/12/2012
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : D.S. N° 302-2012-EF (25.12.2012) Beneficios de asignacion por cumplir 25 o 30 años de servicios - D.L. 276.
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 26/12/2012
 DOCUMENTO : 219 / RR. 2498-2012-UNAP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG-PRODIPRY ACTIA/OBR FUN DIVF GRPF							ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG			SGD	ESP	ESPO	
0066										FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
3000001										ACCIONES COMUNES		
										5001549 GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA		
00	0									RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	102,726
3000157										ESTUDIANTES DEL PRE-GRADO CUENTAN CON ADECUADA FORMACION UNIVERSITARIA		
										5001353 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
00	0									RECURSOS ORDINARIOS		
										5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	154,000
TOTAL							* 0	256,726				

